

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00673 DE 05 DIC 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución N° 069 del 29 de diciembre de 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011".

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley N° 1815 de diciembre 7 de 2016, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2170 del 27 de diciembre de 2016, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos", asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00.

Que mediante Resolución N° 00001 del 1 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00226 del 31 de mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos de Personal, Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el Acuerdo Presupuestal N° 005 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00481 del 31 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gasto de Personal, para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el Acuerdo Presupuestal N° 005 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00604 del 27 de octubre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gasto de Personal, para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el Acuerdo Presupuestal N° 011 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00658 del 27 de noviembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gasto de Personal, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante oficio N° 20173300081343 de fecha 5 de diciembre de 2017, solicitando hacer un traslado presupuestal del rubro 1-0-2-12 honorarios al rubro 1-0-2-14 remuneración servicio técnica por valor de \$7.239.276,07, con el fin de realizar adiciones a los contratos de prestación de servicios profesionales a funcionarios del Grupo Construcciones, los cuales realizan supervisiones de diferentes proyectos y se hace necesario que sigan coadyuvando al grupo.

Que los recursos a contracreditar del rubro 1-0-2-12 honorarios, son suficientes para cubrir los requerimientos de la presente vigencia, además existen recursos libres de afectación presupuestal por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$7.239.276,07)**, por lo anterior es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los rubros a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 60417 de fecha 5 de diciembre de 2017, por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$7.239.276,07)**.

Que lo expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos de Personal del Fondo Rotatorio de la Policía:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta gastos de personal del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1								GASTOS DE PERSONAL	7.239.276,07
A	1	0	2						SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7.239.276,07
A	1	0	2	12				20	HONORARIOS	7.239.276,07

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1								GASTOS DE PERSONAL	7.239.276,07
A	1	0	2						SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7.239.276,07
A	1	0	2	14				20	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	7.239.276,07

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

05 DIC 2017

Yolanda Cáceres Martínez
Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
 Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero-Coordinador Grupo Presupuesto
 Revisó: Tte. Domingo Alfredo López Dales – Subdirector Administrativo y Financiero
 Vo.Bo: Teniente Andrés Mauricio Suárez Polanco - Jefe Oficina Asesora Jurídica

“SERVICIO CON PROBIDAD”

